



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01007614--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaría de la COMUNIDAD GRADUADA, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1950/2023 se permite utilizar el concepto de módulos para fijar el estipendio para una beca y que el valor del módulo se encuentra fijado en la misma;

Que por Resolución N° 610-HCD-2023 se designó al becario en el área correspondiente

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar la designación como Becario de la Secretaría de la COMUNIDAD GRADUADA, a partir del 1° de Febrero de 2024 y por el término de 6 (seis) meses, a las siguientes estudiantes:

- Sr. Franco Tomas RODRÍGUEZ (D.N.I: 44.203.924)

Art. 2°.- Designar al Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA (D.N.I: 35.666.618) como Director de la Beca.

Art. 3°.- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago al becario.

Art. 4°.- La erogación de esta designación será de DOS módulos en Febrero, TRES módulos en Marzo y CUATRO módulos desde Abril hasta el 31 de Julio y será afrontada con fondos propios de esta Facultad.

Art. 5°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría de la Comunidad Graduada a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

em/AB

